MEMORIA,

ELEVADA POR LA COMISION TOPOGRAFICA

AL

SUPREMO GOBIERNO

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL

DEL

URUGUAY,

por conducto

DEL

EXMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA,

proponiendo varias reformas y mejoras en los Edificios públicos de la Capital con arreglo á los diferentes informes planos y dictámenes especiales que ha presentado y producido el Ingeniero vocal de ella Arquitecto de obras públicas.

D. CARLOS ZUCCHI.

MONTEVIDEO 24 DE JULIO DE 1837.

IMPRENTA DE LA CARIDAD.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo Julio 30 de 1837.

Hagase saber á la Comision Topográfica que el Gobierno ha recibido con aprecio esta Memoria por el celo que descubren los Señores facultativos que la firman, por las mejoras públicas : y deseando el Gobierno someter al juicio de una opinion ilustrada los pensamientos y proyectos que en ella se indican, publíquese.

Rubrica de S. E.

Muñoz.—

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Getty Research Institute

https://archive.org/details/memoriaelevadapo00urug

COMISION TOPOGRAFICA.

Tengo el honor de elevar al conocimiento del Supremo Gobierno de la República por conducto de V. E. la adjunta Memoria y Plano esplicativo dirigida á inclinar las ilustradas disposiciones de V. E. acia la empresa de mejorar las condiciones y estado actual de los Edificios y monumentos públicos de la Capital del Estado colocando sus aplicaciones y destinos en armonía con las instituciones que forman la base de nuestra organizacion política y con los preceptos incuestionables de las ciencias que rigen los trabajos públicos en general cuando ellos son dirigidos al fomento de las Artes, á los ensanches del Comercio y de la industria, y mas que todo á ostentar el grado de cultura de un pueblo libre que marcha rápidamente por la senda de la civilizacion á situarse en la altura á que le llaman los grandes elementos de su prosperidad social.

Guiada la Comision en ese débil ensayo por los reconocidos talentos y mas que acreditada capacidad del Vocal é Ingeniero de obras públicas D. Cárlos Zucchi, se lisongea que V. E. descubrirá en él la ardiente aspiracion de corresponder á la confianza que su instituto ha de-

positado la Suprema Autoridad, auxiliando con sus exiguas luces los loables conatos con que fomenta y desarrolla los gérmenes de la prosperidad Nacional

Quiera V. E. aceptarlo y considerarlo con su acostumbrada benevolencia y admitir á la vez las protestas del respeto aprecio ;

Con que tengo el honor de ser Señor Ministro atento servidor de V. E.

José M. Reyes,

Montevideo, Julio 24 de 1837.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Excmo. Sr.

LA esclarecida disposicion del Superior Gobierno, fomentada en gran parte por el ilustrado juicio del Señor Ministro de Hacienda, que con su influjo ha coadyuvado á que se adopten las mejoras que la Comision Topográfica, de acuerdo con el Arquitecto de obras públicas, ha propuesto para la nueva Ciudad, y otras para la antigua; disposiciones atestadas por la aquiescencia que puso en admitir el proyecto de la nueva plaza, que por la decidida resolucion del Gobierno està en construccion, han animado à este facultativo, movido con la satisfaccion de aquel resultado y del deseo de emplear sus conocimientos profesionales en todo lo que concierne à las mejoras, higiene y embellecimiento de esta Capital, à ocuparse del pensamiento de perfeccionar la traza de los edificios que deben formar la continuacion de la dicha Plaza, la cual con el tiempo, y siempre que la Superioridad se imponga de la utilidad y posibilidad de la egecucion del pensamiento, serà el punto céntrico y el mas vivificado de la Ciudad, y que no solo la hará conspicua entre las de esta parte de Amèrica, si no tambien de incalculable provecho á los poseedores de las fincas que circunscriben la plaza y su prolongacion,—Al efecto la Comision eleva à manos de V. E. el bosquejo que el Ingeniero Arquitecto ha compuesto para demostrar sus ideas, por cuya inspeccion, y con el auxilio de las

esplicaciones que en el Plano se muestran, será fácil á V. E. imponerse de la verdad de lo espuesto en este pàrrafo.

Seria suficiente lo dicho para esclarecer el juicio del Señor Ministro, y para inclinar sus disposiciones á la admision de un proyecto semejante. Sin embargo, tratándose de variar enteramente el uso, forma y destino de todos los edificios pùblicos circunscriptos en la periferia del proyecto, así como de algunos terrenos de propiedad particular, los cuales, adoptándolo en toda su estension, deberàn recuperarse y destinarse á los objetos públicos que él abraza; la Comision no puede eximirse de esponer à S. E. algunos datos ú observaciones que podrán allanar con mas facilidad las resoluciones que deberia tomar el Gobierno para la aprobacion de aquel.

De todas las razones que ha tenido la Comision para fijarse con preferencia en el Proyecto que somete á la consideracion del Señor Ministro, han sido en primer lugar la situacion del Mercado, que no es ciertamente la mas conveniente; pues que su conjunto falto de todos los requisitos propios à los establecimientos de esta clase, hace presentir que su duracion no debe ser de larga fecha, y que entonces el Superior Gobierno se convencerá de la inutilidad de este edificio y de la necesidad de trasladarlo á un punto mas apropòsito, ò de aumentar otros con iguales aplicaciones, para el mejor y mas util servicio de la Poblacion, y con preferencia en los parages donde esta es mas refluyente; siendo precepto reconocido que los Mercados son el efecto de las sàbias providencias de los Gobiernos paternales en favor de la clase indigente. Un Soberano eminentemente grande encomendaba á sus Ministros los cuidados de los Mercados, pues que deseaba que tambien el Pueblo tuviese sus recreos, y hallase en aquellos lo que los ricos y la clase elevada se proporcionan en los establecimientos de esta clase: ¡Idea sùblime que propiamente explica el objeto de los Mercados!

Es una verdad tambien incontrastable la imposibilidad de poder jamàs obtener de un edificio *Castrense* un Mercado.—Todos los elementos que sugiere el arte de construccion, aunque empleados á costa de irrecompensables gastos, no

daràn ningun resultado favorable; y ciertamente no será una administracion sábia y económica que continuará invirtiendo sumas ingentes en un establecimiento que no lo merece, ni puede servir al uso à que està destinado, y aun por lo reducido de sus dimensiones; falta que hoy mismo se hace sentir, y que se hará mucho mas con el transcurso de pocos años, y à medida que la Poblacion vaya aumentando conforme á su indispensable tendencia.

Los Mercados deben ser un excitativo à las especulaciones de los Capitalistas: á ellos les corresponde erigirlos, pero con la intervencion del Gobierno en lo concerniente à los Planos è inmediata direccion ê inspeccion, quedando á aquellos el producto de los ingresos por el perìodo de años que estipulen en sus contratos.— Y en estas concesiones no debe trepidar el Gobierno en acordarlas con ventajas de los accionistas, á fin de obtener resultados que se coliguen con la duracion de los Mercados, con la utilidad pública y con la de los mismos empresarios. Tal es la humilde, pero meditada opinion de la Comision topográfica, corroborada con la práctica de todas las Naciones cultas, y sin buscar ejemplos de las del antiguo Emisferio los hallamos en las instituciones de nuestros hermanos del Norte.

La Comision no se detendrá en demostrar detalladamente á V. E. la localidad del Mercado con respecto á su prominencia, incompatible con los demás niveles de los puntos adyacentes, pues que á la sola vista aparece la enormidad de ascenso y descenso, defectos que desapareceràn al desaparecer el Mercado. Entonces se obtendrán suaves subidas y bajadas de las calles que sirven al tránsito de las manzanas de la circunvalacion, con todo que este punto serà siempre el mas elevado de la Ciudad, y por consiguiente el mas propio para un paseo pùblico, ya que la naturaleza del suelo es conveniente al arraigo de una arboleda que deberá en lo sucesivo amenizar la transformacion de la
recreo, tan necesario para el alivio d
dias festivos, como necesario ta
público es reclamado por el gr
República del Uruguay, y n

signa en este proyecto el Ingeniero Arquitecto, y confirmado por la Comision. Adoptese pues el pensamiento; predispongase el público à la metamorfòsis, y se logrará ver, que en el período de pocos años, convertido el inutil mercado en util y delicioso paseo, á satisfaccion de todos, y de toda clase de habitantes de la República y entonces los mercados construidos por la industria nacional, reuniran los requisitos peculiares de utilidad, higiene y espaciosidad. ¡Oh cuanto habria que decir todavía con respecto à los Mercados y à los paseos públicos, particularmente sobre el que nos ocupa! La Comision no lo desconoce; pero lo conciso de esta breve memoria le impone el deber de limitarse à lo espuesto para pasar á otros objetos no menos importantes que los antecedentes.

Una Nacion, cuyas instituciones son Constitucionales, y que se rige bajo el sistema Representativo, es de su dignidad reunir los Delegados de su poder en un recinto que coadyuve à realzar la alta mision de que están encargados. No es por esto que se exige un local donde brille el lujo y el fausto de los pueblos corrompidos, pero si uno, que á más de llenar el objeto de su destino, aparezca en toda su estension la sencillez, como sìmbolo característico de las virtudes Republicanas.—Roma en las épocas de su mas alta grandeza y poder, jamás pensó en convertir el Capitólio en uno de aquellos vastos y grandiosos edificios que su sola magnificencia podia y sabía elevar.—Supo conservarlo sencillo; y quizás para recordar á la memoria de las edades venideras, que aquel recinto vió detener los pasos sacrílegos del Vandalo Brenno, frùstrándole su insana arrogancia por la valerosa resistencia escitada por los Padres conscriptos, y efectuada por valerosos Romanos, mientras que otros, ocupando humildes bancos en las desiertas moradas, se ofrecian en holocausto á la Patria, provaron que Roma fué fuerte hasta que

que el parage donde hoy tienen las
menos à propósito para el obje-
stension y configuracion inad-
encia es tan indispensable,

por falta de prevision! V. E. no trepidarà en conocer que no hay otro parage mas oportuno que el que se designa, por su localidad topográfica con respecto á la posicion central entre ambas Ciudades, y tambien por lo que dice con la economia, como de paso indicarà la Comision.

Los que quisieron sostener lo contrario, prefiriendo el local del ruinoso teatro, no consideran, ó por decirlo mas propiamente, se obstinan en no ver que la refaccion que se pretende hacer en él, seria ilusoria, gastando cuantiosas sumas sin proporcionarle otras ventajas, que efimeras mejoras; y que si por otra parte se quisiera ocupar todo el trapecio para edificarlo enteramente nuevo, la sola adquisicion de las fincas, comprendidas en la area del terreno, absorveria mas de 60ⵔ pesos, sin contar el arreglo con la Hermandad de Caridad, propietaria del actual teatro; y aun con la agregacion de la parte de la calle ancha arriba mencionada, sin obtenerse mas que un imperfecto teatro, desde que la linea longitudinal mas larga, y por consiguiente la indispensable para establecer el ege del Edificio, es de 46 varas escasas, cantidad muy reducida, é insuficiente para la disposicion del atrio, vestibulo, patio y foro; y cuando la tenacidad quisiera prevalecer en desprecio de las reglas del arte, seria preciso sacrificar el patio al foro, ó este al primero; y así de los corredores con referencia à los vestíbulos. Testimonio de lo que expone la Comision, es el plano que algunos partículares mandaron formar en ocasion de proyectar el nuevo teatro en el lugar que ahora nos ocupa, prescindiendo que el presupuesto de aquella obra ascendia á sumas extraordinarias, y el de las igualmente imperfectas refacciones, á 140ⵔ patacones.

Se podrá objetar, que posteriormente fueron elevadas al Superior Gobierno para la refaccion del teatro propuestas mas módicas: la Comision no lo ignora, y aunque no las considera tan mòdicas por lo que en bosquejo se indicó hacer, sin embargo esto no destruye los raciocinios emitidos, corroborándolos antes bien, si se atiende que cuanto menos sean los gastos, mas insignificantes serán las mejoras que se obtengan: luego inutiles gastos.

Y no debe ser de poco valor para V. E. la consideracion del tiempo que se empleará en las refacciones aunque restringiéndose á estas, no podrá ser menos de un año, apesar de que por abundancia de palabras se haya dicho seis meses. En este intermedio, el Público se hallaría privado del único é instructivo entretenimiento que posee, à mas de poner al descubierto cantidad de individuos, cuyas aptitudes los ligan al teatro, y es de él que reciben la compensacion de su industria para proveer lo necesario á sus familias. De otro modo, construyendo el teatro en el parage que se ha señalado, se evitarian tan grandes inconvenientes, continuando el público en el goze del que existe, y los actores exercitando sus talentos en él, hasta la conclusion del nuevo; pudiendo la Comision asegurar à V. E. por los informes que ha tomado de expertos y acreditados Peritos, que el actual teatro no amenaza tan pròxima ruina como se quiere persuadir, siendo suceptible de resistir todavìa á las injurias del tiempo por algunos años, siempre que por los que les corresponde, le hagan las reparaciones necesarias, que no son muchas, para darle mas vida y seguridad.

Es tambien positivo, que la construccion del teatro, tal cual lo propone el Ingeniero Arquitecto, aproximadamente costará 2200 pesos; pero es tambien verdad que si el Gobierno resuelve su ereccion, y que se logre hallar individuos que lo emprehendan impulsados por el honor del Pais, la Comision puede asegurar de antemano, que el teatro que se eleve, unirá à la sencillez de su forma, la práctica de todos los preceptos que esta clase de Establecimientos exige: optica, acustica, mecànica-pràctica en cuanto á la *parte científica*; libre circulacion, ventilacion, aislamiento, multiplicacion de entradas y salidas por lo que respecta á la *higiene y la policìa*; capacidad, comodidad, y adyacencias útiles por lo que dice con la *parte productiva*; en fin se hallarian en él todos los accesorios indispensables à su buen servicio, como lo reclama un teatro bien arreglado y bien dirigido.

V. E. no estrañarà que la Comision se haya detenido sobre el particular del teatro: los motivos se explican por si mismos: este asunto que todavía se ventila,

pues que en ella es, donde los pueblos aprenden á defender sns derechos, á distinguir quienes son los que los sostienen, y quienes los que los conculcan: adonde los hombres se forman, la emulacion se dispierta, aguardando con ansia llegue el momento oportuno para sostener con valor los asuntos Pàtrios. Por esto seria de desear que el laudable anhelo de concurrir á las Asambleas se estendiese hasta el bello sexo, y que al efecto el recinto sagrado de las leyes tuviese tribunas particulares para esta porcion interesante de la sociedad. No es idea nueva la que emite la Comision: Franklin la agitó, otros la sostuvieron, y el resultado ha sido que ya hoy no se estraña la concurrencia de aquel á los debates Legislativos de las Naciones cultas y verdaderamente Republicanas. ¡ Y cuan util es el influjo que esto ejerce sobre las facultades mentales de los Oradores, quando la presencia del bello séxo excita en estos el deseo de la mayor emulacion avivando el del amor Pátrio!

Es en estos conceptos, donde se descubre la necesidad en que va á colocarse el Superior Gobierno de pensar en la construccion de la Sala de Senadores y Representantes, que el Arquitecto de obras públicas proyecta el Capitólio de las Leyes en el local actualmente ocupado por el Departamento de Policía ; espacio tanto mas apropósito, cuanto que en pocos años será el punto central de ambas Ciudades nueva y antigua. Su construccion deberá ser, como se ha dicho, sencilla, compatible con los recursos del Estado, y al mismo tiempo sín que falte à la dignidad del objeto, y á la gloria Nacional.

La Comision pasa ahora á entretener por algunos momentos la atencion de V. E. sobre un asunto que ciertamente merece una preferente atencion ; tal es la construccion de un teatro en la Capital del Estado.

El teatro, Exmo. Sr , es materia de que se habla de diez años à esta parte, sin que se haya podido arribar á un resultado aproxímadamente ùtil. Ella ha sido el objeto de todos los deseos, por que todos conocen cuan necesaria es la construccion de uno que sea digno del honor del Pueblo Montevideano ; y sin embar-

go la Sociedad continua defraudada en sus anhelos, y lo serà hasta que el Gobierno, con decision peculiar de su autoridad paternal, no corte de una vez con una mano firme las trabas que le opone la codiciosa especulacion con especiosas propuestas para conseguir este establecimiento, y que al mismo tiempo con la otra, liberalmente aníme y fomente accionistas, á fin de emprenderlo bajo condiciones que les proporcione justas, pero limitadas ventajas, impulsando de esta suerte su amor propio, y haciendo vivir en ellos tambien el de la Patria, el mayor de todos los estímulos para esta clase de empresas; y aunque estos Establecimientos incontestablemente ùtiles, necesarios, reclamados por la civilizacion pertenezcan à todos, son mas bien csclusivos de los hombres verdaderamente patriòtas. Es, pues, à aquellos en quienes vive perenne el verdadero interes pùblico, que les corresponde emprender la obra del teatro, asistidos por los recursos que pueda proporcionarles el Gobierno, separándose de otros á quienes solo mueven egoisticas especulaciones, y jamás satisfecha codicia.

Otro inconveniente se ha interpuesto tambien à la ereccion del teatro, y ha sido la discordia de ideas sobre la localidad donde debia construirse. Unos opinando por la refaccion del que impropiamente se llama teatro, y otros promoviendo la idea de edificarlo nuevo en el mismo parage, adquiriendo al efecto los adyacentes terrenos y habitaciones pertenecientes à particulares, pedian al Gobierno parte de la calle ancha que separa la casa Fuerte, y el mencionado informe teatro. Fuè mas feliz el pensamiento de aquellos que opinaron que se edificára en la plazoleta de la demolida Ciudadela, cuyo frente corresponde al antiguo Parque de Ingenieros y al actual Departamento de Policía. El Gobierno apreció la idea, y la prueba es que dispuso que aquella area codiciada de los especuladores fuese reservada para el uso público ¡Ojalá que en aquellos momentos de buenas y utiles disposiciones, hubiesen sido fomentadas, y no cruzadas, como posteriormente sucediò; pues que se veria hoy empezado el teatro, y quizà quizá al término de su conclusion, y no se tendria que lamentar esta falta, y el Gobierno hacer indispensables erogaciones para recuperar los terrenos enagenados, acaso

hay probabilidad de que llegue á algun resultado; por tanto ni ella ni el Arquitecto de obras públicas deben ocultar á V. E. el modo con que miran el asunto; demostrando los puntos en pro ó en contra, bien sea que el Superior Gobierno se decida á la construccion del teatro en el parage que el plano adjunto indica, ó ya se incline á la refaccion del que existe; sin embargo, si fuese interpelado el voto de la Comision, que no pasa de ser consultivo en estos casos, lo emitiria con la libertad que le conceden sus atribuciones, declarando de antemano, que siempre estará dispuesta á persuadirle se construya en la plazoleta de la ex-Ciudadela, aconsejando la recuperacion de las 3900 varas que enagenó à particulares, arreglàndose el valor à la justipreciacion de idoneos Peritos tasadores.

Pocos renglones mas arriba dijo la Comision que el proyecto de edificar el teatro en la plazoleta de la Ciudadela, es el qûe mas conviene adoptarse por estar en consonancia con los intereses económicos del Estado; y ella rectifica este juicio fundándolo en el precepto inconcuso, " *Que las obras públicas deben ser sólidas y de duracion, sin que por esto deje de reinar en ellas el acertado poder económico de las sábias administraciones,* " máxima practicada por todos los Gobiernos, y por todas las Naciones, cuando necesitan erigir edificios de pùblica concurrencia y de comun utilidad. Por tanto en los que emprenda el Estado ò que fomente con sus recursos, debe desaparecer así la mezquina parsimonia, como la fastuosa prodigalidad, por ser la primera incompatible con la solidez de los edificios, y la segunda con la economía: condiciones que traen consigo la justa reflexion, de que, las refacciones aunque bajo el especioso vocablo de tales ó de obras provisorias (que mas bien encubren el paliativo de especulaciones lucrosas,) son perniciosas al Erario, desde que la experiencia convence que al poco tiempo se necesita echar mano á ellas para reconstruirlas, haciendo mas tarde lo que debiera haberse hecho al principio, y que lo gastado se halla perdido sin provecho alguno, en desfalco del tesoro y en descrédito de los mismos administradores de los fondos públicos.

Es, pues, en lo expuesto y en la prácticas de axiomas incontrastables en que

consiste la verdadera economía, que inutilmente podrán combatir aquellos que mirando por si solos y por sus intereses particulares, descuidan los de la nacion, su reputacion, y adelantos.

Si le fué necesario á la Comision ocupar á V. E. con pormenores relativos á los Edificios públicos que encierra la reforma propuesta para la traza de una parte de la nueva Ciudad, no le es menos indispensable suplicar á V. E, se digne acompañarla en el exámen del Proyecto en general.

V. E. sabe bien que con fecha 18 de Enero de 1837, el Superior Gobierno aprobó la construccion de la Plaza adyacente al mercado; cuya area de 18,174 varas cuadradas debe hallarse circunscripta por los lados E. S. y N. de una espaciosa y simètrica galería que los poseedores de los terrenos linderos à ella se han comprometido à edificar con arreglo al Plano formado por el Ingeniero Arquictecto, y adoptado de comun acuerdo entre las partes interesadas y el mismo Gobierno, habiendo destinado el lado N. compuesto de 2866 varas cuadradas de superficie al plantío de 200 arboles con el fin de ocultar el desagradable efecto que produce á la vista el Edificio Castrense proporcionando al mismo tiempo un agradable paseo al público, que debia continuar extendiéndose á los lados exteriores del Mercado, dejando las calles oportunas entre este y los fondos de los colindantes propietarios de los terrenos sitos al S. y al N. de aquel local, quedando de consiguiente de imperfecta configuracion y de irregulares delineaciones, tanto el edificio que ocupa el Departamento de Policìa, como los que se hallan inscriptos en la area de la denominada Plazoleta de la Ciudadela, y todos los demas que se hallan situados en estas inmediaciones : — defectos causados en parte por la situacion del Mercado, la cual corta oblicuamente la disposicion rectilinea de las calles circunvecinas, y parte, producidos por el minucioso reparto que se quiso hacer de los terrenos de la Plazoleta con el pretesto de enagenarlos con facilidad; cuyos efectos son siempre en descalabro del Erario.

Con el Proyecto que se examina desaparecen todas las imperfecciones é irre-

gularidades, y se logra disimular la inclinacion del ege de la calle principal dicha del Mercado con respecto á la oblicuidad de la calle de San Càrlos : — los dos lados N. y S. se prolongan con la misma simetria y construccion de la Plaza aprobada, con la sola diferencia de nivel, producida por el punto prominente de la Plaza de la Matriz, hasta reunirse con el costado O. cuyo lado izquierdo ocupado por terrenos de particulares es suceptible de igual simetría á la indicada ; y el lado derecho se liga con el teatro, qne se elevaría aislado entre el plantio de arboles, en armonía con el capitòlio de las Leyes, que se hallaría frente á frente, separados ambos edificios por una espaciosa calle, que puede considerarse como otra Plaza.

La parte descripta circunda el paseo público, que mas propiamente podrà llamarse un jardin, pues que de la reducida superficie de las indicadas varas se aumenta á la de 13.888 llevando 500 y mas plantas de árboles interpoladas con asientos, cortado por ampias calles para la circulacion de rodados y cabalgaduras, con las correspondientes intermedias para comodidad de los transeuntes.

Es del jardin pùblico que se llega á la plaza ; punto de vista sumamente prospectico por su simétrica disposicion : — y el cuadro será mucho mas pintoresco, cuando animado con la afluencia de numerosa poblacion, concurriendo á las tiendas, almacenes y demas talleres de industria reunidos en aquel recinto, proporcione la idea de una continua feria, cuyas Galerías están en consonancia con nuestras costumbres para los paseos nocturnos.

Es igualmente del precitado punto que se apercibirà en toda su extension la hermosa calle que separa en dos la Ciudad nueva ahora obstruida por el mencionado edificio del mercado, la cual despues de haber recorrido una línea recta de 1,454 varas, se une con la prolongacion de la de Maldonado.

Para el completo de tan risueña perpectiva falta, que el Superior Gobierno determine el plantio de dos hileras de árboles paralelas con las veredas de dicha calle, y todavia lo será mas á no dejar otra cosa que desear, si un monumento nacional erigido en el crucero de la interseccion de las calles que atraviesan la

Plaza atestiguase su independencia, sus glorias, y su decision en sostener el régimen constitucional. Sí : un Monumento Nacional perfeccionaria la obra..... Y ¿ quién lo erigirá ?.... A la indicacion contextarán con los hechos los verdaderos Orientales....

El proyecto, que somete la Comision al exámen del Superior Gobierno, no solo tiene por objeto el de hermosear la ciudad, despejar las visuales, facilitar la circulacion, designar los parages convenientes para algunos edificios públicos, y proponer la localidad de los otros ; tiene tambien el incontrastable de mejorar las propiedades de los particulares adyacentes á él : ventaja conocida y agradecida por los poseedores actuales de los terrenos contiguos á la Plaza, y que por coincidencia se estiende á todas las fincas inmediatas, y ¿ quién se atreveria á negar tantos y tan útiles efectos ? Solamente el egoismo, la ingratitud, el espíritu de contradiccion coligado con ideas retrógradas. Por fortuna que en los hijos de esta tierra no existen semejantes vicios, y si por fatal desgracia hay entre ellos algunos que los abrigan, son seres que no pertenecen à este siglo : sus màximas y su egoismo son peculiares á tiempos atrasados ; à los que fueron de envilecimiento á este generoso Pueblo. Y ¡ cuán satisfactorio es á la Comision poder asegurar de antemano à V. E. que en los poseedores de los terrenos que comprende el frente de las dos líneas de la prolongacion de la Plaza, existe una escelente disposicion para segundar las miras del Gobierno, conformàndose à construir la parte de edificio que les corresponde (como lo hicieron los de la Plaza) bajo el plano que proponga la Superioridad!

Tan buenas disposiciones seràn, à no dudarlo, un excitativo para que el Superior Gobierno despues de un maduro exámen y bien acertadas consultas, resuelva un proyecto cuya ejecucion confiada al tiempo y à la perseverancia, proporcione brillantes pàginas à la historia del Pais, y sea materia para que la gratitud tribute justos elogios à la Administracion que lo adopte : gratitud que la generacion venidera repetirá con igual justicia y reconocimiento.

Arrivando la Comision al final del precedente párrafo, debia poner tèrmino à este escrito, por haber llenado el objeto que se propuso al elevarlo à V. E. animada con la esperanza que colocado en la balanza de la imparcialidad podria contribuir à inclinarla en favor del proyecto de reforma; pero la encadenacion de los asuntos que en él se han desenvuelto, le impone la obligacion de ocupar por algunos momentos mas la atencion del Gobierno sobre otros establecimientos públicos de igual importancia que los antecedentes, esperando para este fin la benévola condescendencia de V. E.

Entre todos los establecimientos públicos que mas deben llamar los cuidados paternales de los Gobiernos, descollan las càrceles, como uno de los que atraen con preferencia las observaciones de la atenta indagacion de los hombres meditadores, y de la activa curiosidad de los viajeros y filòsofos; de su estado de atraso ó adelantos es que generalmente se juzga de la civilizacion de las naciones. Por consiguiente el ramo de las càrceles no debe descuidarse por un Gobierno, que al paso que se muestra inexorable ejerciendo en todo su vigor el brazo de la justicia, castigando el vicio, y reprimiendo el error en donde lo halla, debe tambien dar proteccion y amparo, y tener conmiseracion de aquellos individuos que, extraviados de la senda del honor, no tuvieron el sumo bien de apreciar la pràctica de las virtudes ni conocer el respeto debido à las Leyes sociales. Hombres en superlativo grado filantrópicos dedicaron enteramente sus conatos, sus estudios y sus riquezas al alivio de sus moradores. ¡ Cuan inmensa es la gratitud que les debe la humanidad, y cuanto el mismo vicio! Aquellos seres predilectos son innumerables, y basta para el caso de que se trata, nombrar al infatigable y nunca suficientemente encomiado Howard, cuyo sistema de càrceles, aplicable à todas las naciones, á todas las legislaciones y à toda especie de fèe religiosa, es el prototipo de todos los sistemas que despues se hayan podido perfeccionar ò aplicar para estender sus benéficas miras y sus útiles resultados.—Es, á no dudarlo, el que conviene adoptar entre nosotros, por estar en consonancia con nuestro Código penal, y con el adelanto de algunos ramos de la industria nacional. ¡ Si por fortuna una admi-

nistracion sabia llegase á penetrarse de la necesidad de adoptarlo, echando los cimientos de un Panòptico, innumerables serian los bienes que resultarian de esta oportuna institucion!—Se verian en pocos años mejoradas las costumbres, desterradas las sangrientas penas, mas raro el vicio, y la Nacion bendeciria las manos de quien emanò tan ùtil y tan benéfica disposicion. ¡ Y ojalá pueda ya llegar la época en que el Gobierno efectùe la máxima de un gran rey sumamente patriota y filántropo, que penetrado de la verdadera mision de hacer felices à las naciones confiadas á su régimen, esclamaba : — ¡ *Gobernaré á mis pueblos de un modo que sean inútiles para ellos las cárceles y supèrfluos los hospitales*! — Sentencia que esplica la general práctica de las virtudes, la abundancia que debe prevalecer en toda clase de habitantes de un imperio rectamente administrado. Pero las instituciones humanas no han llegado todavia al punto de podérlas dispensar de las cárceles y hospitales, á pesar que las luces del siglo aplicadas al alivio de la humanidad afligida, dilatan su reluciente brillantez por todas partes, llegando tal vez el dia en que otra sociedad mas perfecta y mas virtuosa que la presente ignore el uso de estos establecimientos ; pero entretanto viene tan deseada época á coronar los incesantes trabajos de la esclarecida y pura filosofia amante del género humano, si se han de erigir cárceles, que se construyan conforme á los preceptos adoptados por las naciones cultas, à cuyo ejemplo debemos atenernos, á fin de que entre nosotros desaparezca todo lo que tienda á recordarnos los tiempos de las infames hogueras inquisitoriales, los horrores del despotismo humillante, y por fin de las leyes imperfectas y parciales, cuyo respeto se alcanzaba solo con el temor..... error reconocido, pero que sin embargo no se ha desterrado totalmente, prevaleciendo allí donde la ignorancia y la supersticion han erigido su trono para regir esclusivamente à la muchedumbre de los pueblos abyectos.

Si se efectuase la construccion de las càrceles en el Cubo del Norte, como ha sido opinion, no comun, seria presentar un ejemplo compatible con los tiempos que lamentamos. La Comision no exagera, desde que ella puede pregantar

¿cual podria ser la disposicion de la càrcel que se obtendria en el pie de una antigua torre, sobre la superficie de una lengüeta de terreno que antes fue batería? Solo una mazmorra y unos tristes y sepulcrales calabozos....!Y habrá Gobierno amigo de la humanidad que se decida á prestar su consentimiento para obra semejante, reprobada en la época en que vivimos y bajo las instituciones que nos rigen? No serà ciertamente la Administracion que dirige á la Repùblica la que adoptará este plan incompetente con la altura de un Pueblo digno de elogios por su humanidad, y por el esmerado y acreditado empeño en seguir las huellas de la ilustracion guiada por los preceptos de la sana y verdadera filosofia.

Si el Superior Gobierno resolviese la construccion de las cárceles, adoptando uno ù otro sistema, la prolongacion de la línea del recinto en uno de sus puntos, suministra espacio y terrenos á propósito pára esta clase de establecimientos, ó bien en los del Sud de la Ciudad nueva que con este fin se han reservado para obras públicas. Sea cual fuere el local que la Superioridad halle por conveniente, la Comision no duda que la base del programa que dará para el plano de las cárceles, se fundará sobre los principios emitidos por todos los hombres filantrópicos, sin vacilar un momento en aconsejar la preferencia á los del encomiado Howard.

Mucho se ha dicho, y se ha proyectado, y muchas tambien han sido las discrepancias de ideas sobre el destino que se debia dar á la actual casa de Gobierno, abusivamente llamada *Fuerte*.

Sin duda el pensamiento de demolerla para rectificar las calles de San Agustin y San Diego, completando las cuatro cuadras, adyacentes era ejecutable y aun laudable. Pero era tambien preciso determinar ó resolver, antes que los propietarios edificasen, como la mayor parte lo han efectuado, siguiendo las irregularidades que ofrece la traza. Y para que el pensamiento surtiera todo el efecto que se proponian, era indispensable que se hubiese decretado la conclusion del antiguo Cabildo para trasladar á él la casa del Gobierno ; pero tales obras no se hacen por hechizo, y el caso urgia ; puesto que el Gobierno no puede de-

tener por largo tiempo á los particulares en que construyan, como mejor les convenga, sus casas linderas al edificio de que se trata.

Sin embargo, la Comision empeñada en indicar á V. E. la mas conveniente aplicacion que debe darse á la Casa-Fuerte, se adhiere al pensamiento del Ingeniero Arquitecto, destinándola á establecimientos de instruccion pública, reuniendo en el mismo recinto todos los departamentos que tienen relacion con ellas y con las ciencias y las artes. La Comision recomienda á V. E. con fervor esta idea en razon de que el proyecto que propone el Arquitecto, se reduce tan solo à la sencilla conclusion del edificio, conservando el orden y simetría que tiene ya el lado construido, y subordinando las obras que se subsiguieren á la distribucion y reparto del uso á que se deban destinar.

La Comision se lisongea que un pensamiento tan oportuno hallará acogida en el Superior Gobierno, pues que patentiza con sus constantes desvelos el anhelo que tiene en difundir los conocimientos útiles en todas las clases de los ciudadanos ; comprovándolos con el presupuesto anual de los gastos con que sostiene las escuelas primarias y aulas, en pró y beneficio de la Poblacion ; y por los cuales debe felicitarse, màxime cuando empieza á percibir los adelantos que cada dia hace el Pueblo confiado á su administracion.

La instruccion pública es el semillero donde el Gobierno ve crecer el gèrmen de las virtudes patrias, y por consiguiente nada debe arredrarle de atender á ella. Todas las erogaciones que pueda hacer para estender, y ampliar los establecimientos necesarios, jamàs podràn considerarse como sacrificios, desde que por los efectos que resultan, recoge con usura los frutos de sus desvelos, resultando ricamente recompensado con la brillante perspectiva que le ofrece el porvenir, cierto de saber mejorar la suerte de la Patria, ya que es incontrastable, que una Nacion no puede ser feliz como cuando cada ciudadano que la compone no posea la parte de conocimientos que le corresponden conforme á su posicion social, siguiendo el seguro principio de que no habrà virtudes donde no haya instruccion.

La verdadera libertad estriba en la virtud, y esta no se consigue sino con el estudio y la asidua aplicacion, con el exámen de lo pasado para que nos sirva de guia en lo presente, evitando los errores, abrazando con entusiásmo lo ùtil, y sobre todo con la práctica incesante de las doctrinas vertidas en aquellos surgideros del bien comun.

No es de estrañar que la instruccion sea descuidada, ó mas bien temida por los Gobiernos absolutos en razon de sus efectos, ya que ellos egercen su tirania confiados en la ignorancia de los Pueblos, lo que prueba la repulsa del último Enperador Austriáco al rechazar la dedicatoria de una obra cientìfica é instructiva: *Mi imperio necesita de súbitos y no de sabios* —..... Pero en los Gobiernos Representativos Constitucionales, cuyas bases son democràticas, la instruccion pertenece y es indispensable al Pueblo, desde que siendo iguales á todos ante la Ley, él goza del benéfico derecho de ser elegido para discutir los asuntos públicos, proponerle mejoras, y á su turno tambien dirigir la nave del Estado, Un verdadero Gobierno Republicano no debe omitir medios para estenderla y fomentarla con todos sus esfuerzos.

Es venturosa la Comision en dirigirse á V. E., encomendándole un ramo del cual depende todo bien público, desde que se promete apreciarà con indulgencia, y en su justo valor, el arrojo que ha tenido al entretener por algunos instantes la atencion de V. E. en un asunto que debe ser familiar á su ilustrado juicio, tratàndose de la instruccion pùblica y de sns efectos.

La Comision espera que los conceptos, que ella vierte sobre los varios establecimientos que ha propuesto, hallarán acogida en los Consejos del Supremo Gobierno, siendo indispensable que en este caso la autoridad se ocupe de las convenientes disposiciones para la construccion de los Establecimientos examinados. Y como todos estos tienen relacion con la conclusion de la antigua casa de Cabildo, la Comision juzga conveniente adelantar su opinion sobre este Edificio.

El escaso nùmero de fincas de propiedad del Estado, ha precisado al Go-

bierno à reunir en el precitado Cabildo varios ramos de administracion pública, cuya aglomeracion es incompatible con la naturaleza de las atribuciones de cada una de aquellas ; tal por ejemplo, las Honorables Càmaras con las Cárceles....

Se objetará que el Cabildo, conforme á las instituciones Españolas que regian cuando se construyò, requeria que las cárceles estubiesen anexas á êl : y aunque esto sea una verdad, en España solamente se aplicaba esa disposicion á las ciudades de tercero y cuarto órden, y à las villas, considerando estos edificios mas bien como depósito de presos, que como càrceles para la espiacion de crímenes. Sin embargo, al paso que se han mudado las cosas, han variado tambien los usos, y á horribles prâcticas se han substituido mejoras ùtiles para las Naciones y para la misma humanidad ; resultando que las cárceles, como se ha dicho, deben estar situadas en parages convenientes, reuniendo en sí pabellones separados para lo concerniente à la administracion de Justicia.

Por estas consideraciones, la Comision ha encontrado acertado el Proyecto del Ingeniero Arquitecto, para que se concluya la Casa Cabildo, siguiendo el Plano empezado, á fin de establecer en aquel edificio la residencia del Gobierno, agregando un tercer cuerpo ó piso superior en la parte que corresponde à la plaza y calle de San Càrlos, para que pueda admitir con desahogo y comodidad los distintos ministerios anexos al Poder Ejecutivo.

Dispuesto y destinado de este modo el Cabildo, acia la parte que corresponde á la Plaza, la otra que da al lado de la Ciudadela puede destinarse para el Departamento de Policia, siempre que se continue la construccion en consonancia y correlacion al precitado edificio y con los aumentos que se proponen, teniendo presente que su localidad y estension, distribuida oportunamente, es mas que suficiente para el uso que se indica, aun comprendiendo los accesorios indispensables á esta clase de establecimientos.

La actual Aduana, es sin replica ninguna un edificio de primer órden con respecto à los demas del Estado, y por lo mismo debe ocupar los incansables favores

del Gobierno, mayormente cuando ya parece estar resuelta la agitada controversia cerca de la situacion oportuna para construir el nuevo Muelle, habiéndose por fin convencido de las ventajas que reune el desembarcadero actual de madera, cuya obra se propone el Tribnnal de Comercio llevar á debido efecto consecuente con sus atribuciones, cuando circunstancias mas favorables que las presentes le permitan emprenderlo. Si la debil opinion de la Comision puede ser en este asunto de algun peso, ella celebraría tan acertada resolucion, desde que concuerda en los dos puntos principales: — localidad y economía, y tambien con el parecer de cuantos facultativos fueron consultados sobre este particular, con la sola diferencia que ùnos propusieron el Muelle de modo que sirviese para completar la línea exterior de fortificaciones, en atencion à que Montevideo entonces era una Plaza de defensa; y otros lo proyectaron de poca extension, arreglándose á los límites que se les señalaron con respecto á los gastos; y no es esto de estrañar, desde que la empresa debia ser presidida por particulares, que, guiados de la esperanza de colocar sus fondos al crecido prémio del 24 ó 30 p. § anual, entraba en sus cálculos sacrificar las dimensiones del muelle á este pretendido lùcro, haciendo de tal modo imposible cualesquiera clase de obras que se intentase emprender por accionistas. No asì, si se limitasen á recavar el ventajoso prèmio del 12 por p. § anual, ya que está probado por hechos prácticos que ninguna obra de esta naturaleza produce mas del interes citado, como se observa en todas las de utilidad pública construidas por accionistas en otras Naciones.

Si por fortuna el Consulado llegára á efectuar el Muelle, conciliando el inconcuso precepto de la economìa, nos lisongeariamos en que no se antepusiese la mezquindad à su necesaria extension, no menos que á su comodidad y solidez.

Siendo, pues, positivo que la construccion del nuevo muelle se efectuará en la prolongacion del que existe, no hay parage que sea mas conveniente á juicio de la Comision para el establecimiento de la Aduana, que el que ocupa en el dia, si se atiende à la aproximacion en que están de aquella obra las anchas calles que de

ella conducen à la Aduana, las cuales permiten la libre circulacion del tràfico de los carros y de los transeuntes; agregándose á estas ventajas las comodas y multiplicadas avenidas entre estos dos monumentos públicos, que proporcionarà la extensa rampla, tan luego como aparezca concluida.

Si el conjunto de las disposiciones que acaba de enumerar la Comision promete futuras y alhagüeñas utilidades, es preciso sin embargo convenir que las que conciernen en la actualidad al edificio de la Aduana, en nada son aplicables á esta clase de establecimientos, y mucho menos cuando el tiempo muestre concluidas las obras ya empezadas. Corresponde al Superior Gobierno hacer que todas lo sean, mandando formar el Plano de la Aduana, con arreglo á los mejores y sencillos sistemas practicados en el dia con suceso, aprovechando en lo posible lo que existe, y ordenando que las construcciones que progresivamente se hagan en aumento de ella, sean con sugecion al Plano aprobado, para conseguir de un modo insensible, que con el transcurso de los años, aquel edificio llene los objetos de su destino.

Si los puntos que ha examinado la Comision en esta breve memoria son sin contradiccion alguna de interes público para que pueda esperarse que el Superior Gobierno le dedique una especial consideracion, nada menos lo son las calles de la Ciudad antigua y nueva, y los caminos de los suburbios que la ligan con la Campaña.

Las calles, los caminos, y las calzadas, en todas épocas han sido y serán el objeto de los constantes desvelos de los Gobiernos. — Recorrase la historia, y se verá su esmero en propender à que ellos se multiplicasen con solidez, y aun magnificencia. En los bellos tiempos de la floreciente Grecia, el Senado se habia reservado la vigilancia de esas obras: la soberbia Roma excedió en esta clase de monumentos; y ni los siglos, ni las desvastadoras conquistas han podido enteramente destruirlos. Existen todavía en Italia, Francia, España, Alemania, y por fin hasta donde se estendió el poder formidable de aquel Imperio, caminos tan perfectamente conservados, que han servido de modelo en las edades modernas.

Los Censores Romanos fueron los primeros Magistrados que emprehendieron el trabajo de los caminos principales; y mas tarde los Cònsules se encargaron de su direccion y administracion. El Senado despues creó Comisarios con el título de *Curatores Viarum*, cuya sola ocupacion era la de cuidar las Vias publicas. Julio César fué el primero que llegò á ser honrado con esta dignidad, à la cual solamente se elevaban los hombres de un mérito eminente; y era cargo tan honorífico, que Plinio el jóven se desmayó de gozo, cuando supo que su intimo amigo Tertulius, habia sido nombrado conservador de la Via Emilia.

No fueron solamente las Naciones cultas del antiguo Emisferio las que conocieron las inmensas ventajas que resultan de la existencia de los caminos, y por consiguiente la necesidad de que, habiéndolos, fuesen tambien suntuosos. Tampoco lo ignoraban las del nuevo mundo, cuando así aparece confirmado por los restos de aquella magestuosa calzada que los Mancos-Capac habian sabido construir con igual esmero, y aun con mas amplitud que los Romanos, atestiguando la grandeza del Imperio de los Incas, cuyas ruinas mismas existen aun, para pronunciar elocuentes anatemas contra la barbara opresion de una nacion feroz, de su monstruosa codicia, y de su impavida hipocresia, que revestida con el manto de una religion de paz, hizo servir el fanatismo de pretesto para aniquilar y destruir un Pueblo hospitalario y generoso cuyo desmérito si pudo serlo á los ojos de sus opresores era aparecer virtuoso y no sanguinario.

Si los caminos de la antigüedad atraen todavìa nuestra admiracion, con mucha mas razon tienen derecho á ella los que posteriormente se han construido y en especial aquellos que de medio siglo à esta parte construyó el poder, la liberalidad y la misma industria, los cuales cruzándose en todos sentidos y direcciones son y fueron fuentes de riqueza para ambos mundos.—Los trabajos que se han hecho en este interesante ramo de caminos públicos son inculcables, como lo son tambien los bienes que de ellos reporta la agricultura, el comercio, y la civilizacion, siendo incontrastable que los progresos de este númen benéfico para la felicidad de las

naciones deben sus mayores efectos á las comunicaciones fáciles que el epìritu del siglo ha proporcionado entre pueblos que se consideraban antes sin ellos casi como desconocidos entre sí. De este modo la útil industria de los unos se ha amalgamado con las buenas costumbres de los otros, consiguiendo por tales medios hacer comunes sus intereses y los de la política misma, aunque de distintas creencias y de distintos idiómas.

El exácto juicio de V. E. sobre la materia es mas que suficiente para que reconozca que la Comision en emitir estas consideraciones generales no ha tenido otro objeto à la vista que el deseo de dispertar la útil emulacion de los Orientales ácia la imitacion de las demas naciones, auxiliando cada uno al Gobierno con los medios que esten á sus alcances para mejorar el estado de las vias pùblicas, coligàndose tan ùtiles resultados al progreso de sus propios intereses. Y no se crea tampoco que la Comision, escitando la emulacion con rasgos históricos, divague en el bello ideal, soñando canales imposibles, calzadas inùtiles ó impracticables: ella conoce lo que conviene en las circunstancias del pais; sabe lo que se puede efectuar, y está perfectamente impuesta de lo que es realizable, con las breves indicaciones que á continuacion somete al escrupuloso exâmen de V. E.

Despues de multiplicados ensayos sobre el sistema del empedrado de las calles, ya dirigidos por la ignorancia, ó emprendidos por la escandalosa codicia, se ha llegado á adoptar finalmente un método que sin que sea totalmente perfecto, proporciona algunos buenos resultados, debiendo esperarse que si la docilidad en los que emprenden dejàndose dirijir, limitan los beneficios de su industria á módicas ganancias, será indudable que los empedrados obtendrán por medio de la concurrencia, positivas mejoras, pues que los materiales que el pais posee para estas obras, sin que sean de primera calidad, son mediocres y dan lugar à elegir por su abundancia.

De todas las calles que particularmente merecen la atencion del Gobierno por la necesidad de refaccionar su empedrado ó construirlo de nuevo, son las

longitudinales de San Pedro, San Gabriel y San Cárlos, y señaladamente las transversales San Joaquin, San Felipe y San Francisco, acia el Sur tanto mas necesarias cuanto que las primeras de dichas calles son las que comunican directamente con la Ciudad nueva y los arrabales.

Es de esperarse, que en la buena estacion proseguirán otra vez los trabajos que ha empezado el Departamento de Policía para el allanamiento de la calle de San Pedro, comprendida en el espacio que dista desde la transversal del Mercado y la esquina llamada Bella Vista, como tambien de la batería antigua de San Pascual, que efectuado facilitará el transito de la calle de San Luis con la Playa.—Sería de desear que indistintamente todos los propietarios linderos de las calles, construyesen ante sus casas ó sitios las correspondientes veredas arreglándolas á las disposiciones vigentes, generalizando el sistema de los empedrados estableciendo el nivel mas bajo al de las veredas en proporcion regular, á fin de que las eguas pluviales desaguando de los edificios à la calle pasasen por medio de albañales por debajo de aquellas: diposicion útil que trae consigo la esperimentada ventaja de proporcionar la sequedad de las viviendas, bajas evitando tambien el incomodo y continuo interrumpimiento de las veredas, mayormente en circunstancias de aguaceros que las hacen intransitables,

Las pocas indicaciones que propone la Comision sobre las calles de la antigua Ciudad son suficientes, si se llegan á efectuar, para alcanzar las mejoras indispensables que necesitan el transito y la circulacion. En cuanto á las calles de la Ciudad nueva, antes de proponer los medios de facilitar la libre circulacion, no estará demas precederlos de algunas observaciones que servirán para desembarazar á V. E. de las dificultades que presenta el caso.

La planta y disposicion simétrica de la Ciudad nueva con respecto á la localidad topográfica del terreno, hace que conforme se va edificando desaparezcan los caminos que antes el uso habia abierto en varias y distintas direcciones, y que á veces se cruzan entre sí para poder comunicar indistintamente de un punto á otro, y particularmente con la Aguada, Cordon y la Estanzuela.

Sucede pues que hallándose interrumpidas aquellas comunicaciones ó por los edificios, como se ha dicho, que cada dia se construyen, ó por otros incidentes producidos por la desigualdad y quebradas del suelo, los transeuntes se procuran del mejor modo posible nuevas vias pasando por los terrenos agenos,—vias que no tienen otra vida que la que le permite el propietario de aquellos hasta que edifique ó zanjee los límites de su terreno. Así es que de este modo en poco tiempo la comunicacion entre los Suburbios y la Ciudad quedará cuasi interrumpida, sino se piensa seriamente en mantenerla al menos por medio de dos calles de la traza del nuevo Plano adoptado, que por su recta direccion suplirán con ventajas á los antiguos caminos.

Un ejemplo manifiesto de la interrupcion que la Comision indica, es la delineacion ultimamente practicada de la manzana número 34, la cual corta definitivamente la comunicacion con la Aguada, y como es prudente prevenir todos los casos sucesivos, la Comision no debe ocultar á V. E. que si por un evento los propietarios de las manzanas 60, 69, 80 y 89. intentasen edificarlas ó zanjearlas, quedaría interrumpida toda comunicacion con el exterior, sì con tiempo el Superior Gobierno no adopta el recurso que ofrecen las mencionadas calles.

El Ingeniero Arquitecto al entrar en sus funciones previó esos inconvenientes manifestándolos á la Comision topográfica, la cual ya impuesta de los mismos recelos, fué cuando para remediarlos y evitar las consecuencias, elevó de comun acuerdo al Ministerio de Gobierno el proyecto de establecer dos Plazas colaterales indicando al efecto las manzanas 56 y 63, para depósitos de frutos de la Campaña.

La Comision al someter á aquel proyecto, tuvo en vista distintos objetos de utilidad pública y particular, como lo espresò entonces en el oficio que acompañaba el Plano elevado; entre ellos se descubria principalmente el de avivar en los poseedores de terrenos linderos á las plazas proyectadas la propension á poblarlos para acreecentar sus valores, excitando al mismo tiempo la emulacion

dieute, á fin de obtener la aprobacion superior; siéndole entretanto muy satisfactorio asegurar á V. E. que el precitado trabajo trazado por el Arquitecto de Obras públicas no dejará nada que desear, tanto para el arreglo de las precitadas calles, como para el que en lo sucesivo reclamen las transversales; estableciendo asi mismo los limites del egido de los Propios con el establecimiento de la linea que los determina, de modo que en ningun tiempo puedan ellos dar lugar à interpretaciones conciliando á la vez numerosas pendencias entre el fisco, los compradores ó denunciantes y los antiguos poseedores de las tierras circunscriptas entre los dos limites del antiguo y nuevo egido. A lo util de esta operacion se reunen las ventajas de haber proyectado el precitado facultativo dos perpendiculares paralelas entre si que teniendo por base la linea del mismo egido se prolongan hácia el E. en una estension de 4000 varas pròximamente, por cuyo medio se podrán desde ahora ligar todas las operaciones de Agrimensura, que se practiquen en un radio determinado de aquellas perpendiculares, sirviendo ademas para facilitar el levantamiento del plano del Cordon, Aguada, Miguelete y la Estanzuela.

Con los apuntes que acaba de hacer la Comision respecto à las calles, se lisonjea no haber propasado los limites que le señalan las necesidades y conveniencias del Pais, no habiendo propuesto otras obras que aquellas que con el tiempo se puedan efectuar sin divagar en lo fantàstico de ellas, desde que ha reducido su dictamen á lo que posiblemente se puede hacer y efectuar en corto espacio de tiempo, siempre que á las acertadas providencias que tome el Gobierno para su ejecucion, se reuna la intima persuasion de los ciudadanos interesados, cooperando á ellas en cuanto les corresponda; asi lo espera la Comision, ya que le asiste el convencimiento que nada los arredrarà para conseguir un bien general, que refluye incontrastablemente sobre el de cada ciudadano que compone la familia de la República Oriental del Uruguay.

Existen en esta Capital dos obras en construccion, las cuales aunque erigi-

das para instituciones particulares independientes casi del Gobierno, no por eso dejan de ser pùblicas, tanto por su destino, como por los asuntos que se agitan en ellas. Es en este concepto que la Comision se permite mencionarlas en este escrito. Su objeto no es criticarlas, ni mucho menos censurar los afanes de distinguidos ciudadanos que se dedican al alivio de la humanidad afligida y de otros escogidos por el voto unánime de la clase vitalicia de este Estado — No ciertamente; la Comision no abriga ninguno de los motivos que espresa; al contrario, llena de respeto y consideracion por dos instituciones ùtiles y honorificas à la República, mas quisiera que todos se impusiesen del sumo bien qne ellas producen, y de las ventajas que refluyen á la utilidad comun. Su verdadero objeto es mencionar el Hospital y la Casa Consular, dirigiéndose á V. E. para recordarle que ambos establecimientos necesitan la inmediata proteccion del Gobierno, y refiriéndose al primero, toda su filantrópica vigilancia, á fin de que no se descuiden los indispensables preceptos de Tenon, Costa, Clavereau, Monro, y Tredgolt puestos en práctica hoy dia en todos los hospitales, y por cuyos constantes estudios y benéficas aplicaciones se ha obtenido, mejorando estos establecimientos, mejorar tambien la suerte de aquellos desamparados, que menesterosos de asilos para remediar sus dolencias, antes de estas èpocas felices debidas á las luces del siglo, encontraban mas bien enfermedades y contrastes.

El actual Hospital, aunque defectuoso en muchas partes, y mucho mas frustradas las filantrópicas ideas de aquella congregacion por haberle faltado el terreno con el cual proyectaban agrandarlo, y enteramente aislarlo del contacto del vecindario, es sin embargo susceptible de algunas mejoras, siempre que no se olviden los consejos de los autores mencionados. La subordinacion á los principios emanados de las asiduas y detenidas meditaciones de los hombres estudiosos deben ser el tipo mas caracteristico del verdadero interes que toman aquellos que se dedican al bienestar de la humanidad. – Despreciandolos, ú obrando por su solo capricho, es alejarse del fin que se han propuesto en medio de la misma hu-

manidad que se pretende ó se quiere aliviar.—La Comision está convencida que en la Hermandad de Caridad no predomina tan vicioso espiritu, y que ella conoce la mision que ejerce. Es pues de esperarse que no omitirá medio alguno para conseguir el fin laudable á que anhela, prestándose gustosa á las precitadas indicaciones cuando animada por el filantrópico zelo y de los recursos que pueda proporcionarle la autoridad, consiga hacer mas soportables los males que por irrevocables decretos agovian la frágil constitucion humana.

No es menos digna de elogiar la prudente administracion del Tribunal Consular de Comercio, la cual cumpliendo con lo prescrito en sus instituciones, fomenta todo lo que pueda ser útil y ventajoso al comercio y à la navegacion, esmerándose en trazar obras útiles y echar cimientos á otras de igual provecho. Tal serán algun dia la rampla y la Casa consular, y aun el Muelle de piedra y fierro colado, si llegan à efectuarse, como lo ha pensado dicho Tribunal.

Es tambien positivo que estas obras, aunque levantadas con rentas especiales de las del tesoro del Estado, no dexan de considerarse nacionales, tanto por su magnificencia como por su intensa utilidad. A la idea de nacionalidad todo ciudadano debe sentirse conmovido del justo amor patrio, á cuyo sentimiento la Comision no es indiferente, motivando en ella el ardiente deseo de que aquella obra, á su nacer no sea contrariada por el mezquino espíritu económico, ò por carecer los que se ponen al frente de ellas de los conocimientos que se requieren para dirigirlas y conducirlas á un buen término.

No es sin razon que la Comision se permite esta indicacion à V. E. pues que ya se ha visto la tendencia de mutilar el Plano que fuê aprobado de comun acuerdo entre el Gobierno y el mismo Tribunal, y consintiendo que se efectue con tales alteraciones será en mengua del honor Nacional que invocamos. Por lo tanto es sumamente necesario que la Comision encargada de las obras del Consulado se imponga de la incontastrable maxíma de que en las de esta naturaleza debe desterrase todo lo que tienda á la moda, al acaso, al favor y al capricho, pues

que si hallan acogida, será en menosprecio del Arte y de la razon, á quien pertenece dirigirlas ; no perdiendo ademas de vista, que los Edificios públicos deben construirse con sugecion á reglas acertadas de economia, exènta de toda mèzquindad.

Pertenece à V, E. dar el justo valor que merecen las indicaciones que emite la Comision, como tambien influir que no se erija ningun monumento, òse hagan obras públicas, que algun dia sean en descalabro del objeto á que se destinan, y que señalen un feo parrafo á la historia de la Repùblica.

La Comision al trazar estos pocos renglones, se ha sentido poseida de una fuerza atractiva acia todo lo que puede influir en el bien pùblico, en la moral y el honor Nacional ; asì es que conforme à sus debiles conocimientos ha propuesto á V. E. lo que creia conveniente para alcanzar la atencion del superior Gobierno.

Para concluir la tarea que tan gustosamente se ha impuesto, le falta solo hablar del Cementerio, de ese Recinto Sagrado donde reina la verdadera igualdad, sin que por esto cesen de vivir para las generaciones venideras las virtudes del honrado administrador, del denodado Patriota, de conyugues y deudos exemplares : el deber, el reconocimiento le eleva justas y necesarias memorias para que sirvan de estìmulo á la imitacion de las buenas acciones ¡ Felices las Naciones que conocieron cuan indispensable es para la moral pública, para la práctica de las virtudes, y para el excitamiento del fuego Pátrio, que la construccion de los cementerios se vea rodeada de recreos y no de repugnancias ! Hubo una época en que los mirabamos con el aspecto del terror; pero tiempos mas benignos y los progresos de la verdadera filosofia nos inclinan á visitar los cementerios como la última morada del Ser fragil del hombre, y si por caso en recorrerlos se apoderan leves sobresaltos de nuestras sensaciones, no es el horror que los produce, si no el instinto natural, excitado del respeto religioso que nos inspira aquel recinto, y la profunda admiracion de las virtudes, y de quien las practicó.....

Estas sucintas observaciones hablan elocuentemente al esclarecido espíritu de V. E....! ¡El Cementerio finalmente reclama la proteccion del Gobierno en toda la extension del vocablo.....!

La Comision por fin, ha llegado al término de su tarea, y no ignora cuan imperfecto es el trabajo que somete á la indulgencia de V. E. rogando se digne elevarlo á consideracion del Superior Gobierno. Le asiste sin embargo la certidumbre de que los asuntos que de paso ha tratado en este escrito, ninguno de ellos está colocado entre la serie de los imposibles. Una administracion sábia, como la que nos ríge, interesada en fomentar todo lo que pueda servir á los adelantos del Pais, á su mismo decoro nacional, no mirará con indiferencia los pensamientos vertidos por ella, y se lisongea que aprobará hoy los que sean de mas urgencia á la indispensabilidad de su egecucion, meditando con madurez los que puedan relegarse para despues, oyendo al efecto el parecer de esclarecidos y verdaderos patriótas, en cuyos corazones exista perenne el amor del bien pùblíco, y que impelidos por tan loable fervor anhelan con ardientes deseos poder dejar à las generaciones venideras pruebas irrecusables de que aunque en medio de las vicisitudes humanas, entre los sinsabores que producen las conmociones políticas, inevitable consecuencia de toda Nacion que pasa del yugo de la opresion al goce de sus derechos, hubo ciudadanos que fijándose unicamente en el bien de su pais, no economizaron medios para llevarlo á una senda de prosperidad y de engrandecimiento. Y ciertamente que las instituciones y los monumentos pùblicos son las páginas indelebles de la historia de las naciones, mas elocuentes todavía que las que traza el severo buril de la imparcialidad, refiriendo á remotas generaciones sus dias aciagos, su prosperidad y su potencia. Por tanto es que los amigos del renombre de Patrio Suelo, y que oportunamente invocamos, deben hallarse impuestos del inmutable axióma que los pueblos estacionarios retroceden : y para qué no nos sorprenda tan doloroso acontecimiento es menester que las luces y el buen gusto se coliguen al patriotismo para dar impulso á las resoluciones del Gobierno, á fin de que pueda con mas espansion decretar monumentos, no solo de utilidad pública, sino tambien honoríficos á la Patria de los Orientales.

Además de la interpelacion que la Comision insinua á V. E. á fin de obtener el dictámen de Ciudadanos ilustrados sobre lo qûe ella proyecta, no es de desdeñarse la opinion pública: ella es la verdadera piedra de toquen por la cual una Administracion Constitucional puede regir sus resoluciones, sin temer los efectos de la importuna censura, por que si ella es rigorosa, es tambien justa, y V. E. entonces oyéndola podrá pronunciarse con mas acertada decision,

A la Comision le resta esponer á V. E. que se encontraria bastantemente recompensada de este leve trabajo, si los asuntos que ha tratado fuesen de algun interes para el Estado, ó que de paso puedan colocar al Gobierno en circunstancias de operar nuevos bienes y nuevas fuentes de generosidad para la felicidad de sus administrados. Puedan finalmente nuestros conciudadanos ver en estas pocas líneas un testimonio irrecusable de una institucion que la anima el unico deseo de servir al público, compensando el loable objeto de este debil ensayo con su aprobacion é interes por ella.

Montevideo, Julio 24 de 1837.

JOSE M.— REYES.

CARLOS ZUCCHI.

TEODORO SCHUSTER.

PLANO *que demuestra las reformas de la traza de la Ciudad que propone al Supmo Gobno la Comision topog.ca con respecto al mercado y sus inmediaciones*

3 · 1 · 13 · 15 · 2 · 14 · 19

Fern.z y Vazquez · Luis Rivas · a · a · a · a · B · M

Benito Blanco · Aguirre. · a · a · Aguirre. · D Elias Gil · A · K · Aguirre · C · b · D · d · e · C · b · D Elias Gil. · K · L · L · e · e · e · e · Carreras.

e · d · E · e f · F · e f · c · c · Carreras · Calle de S.n Sebastian · Calle de S.n Fernando · Calle S.n Gabriel · Calle de Tiros · I · H · Continuacion de la Calle de

EXPLICACION

de las lineas

- ..... *Disposicion del terreno antes del decreto de aprobacion de la Plaza*
- *Traza de los terrenos inmediatos al Mercado*
- ..... *El Mercado*
- ..... *Eje de la calle prin.l que se une con la de Maldonado*
- ..... *Eje corregido*
- ..... *Sl de la Calle de S Carlos*
- ——— *Traza proyectada*

de las letras

A *Calle que divide la antigua y nueva ciudad*

B *Plaza aprobada por decreto de 5 de 8bre de 1837 y que se ha construccion (a) Galeria de arcos bovedas formada de 106 intercolumnios*

C *Prolong.on de la plaza por los costados N y S (b) espacio de la misma clase de la dha Galeria*

D *Paseo Jardin pub.o (c) Arboleda y asientos*

E *Parque de Ingenieros ocupado por el dep.to de Policia destinado a la Representac. Nacional (d) Terreno que debe agregarse al edificio de la Rep.a Nacional*

F *Terreno destinado p.a teatro (e) terrenos vendidos (f) terrenos cuya adquisicion es necesaria p.a el presente proyecto.*

G *Plaza de la Matriz*

H *Casa de Cabildo y conclusion debe servir p.a la del Gobierno*

I *Antigua recoba y adyacencia destinada p.a Dep.to de Policia*

K *Calle a suprimirse o abrir en N con anuencia de los lindantes*

L *Terrenos disponibles por el Gob.no*

M *Monumento nacional*

J. Carlos Ezcurra

SPECIAL
92-B
9U42-1